AÑO II. VIERNES 27 DE ENERO DE 1905. NUM 335.

EL DIARIO MURCIANO

UNA PESETA AL MES. PERIÓDICO PARA TODOS. REDACCIÓN: VICTORIO, 53.

QUINTAS

REEMPLAZO DE 1905.—SORTEO DEL 12 DE FEBRERO

GRAN CENTRO DE REDENCIONES MILITARES

establecido en Guadalajara. Horno de San Gil, 5, desde el año 1880, bajo la dirección de D. Antonio Boxairen, propietario en la misma y en la villa y Corte de Madrid, Industrial y Rentista.

PRECIO DE LAS OPERACIONES

850 pesetas al contado; **875** á plazos.

Conviene se informen los padres de familia antes de contratar con cualquier empresa, empezando por la nuestra, de la clase de garantías ó responsabilidad que tiene para poder cumplir sus contratos, y así se evitarán de infinidad de disgustos, persuadiéndose de que más vale hacer una operación en firme por 850 pesetas que hacerla en falso por 25 y 50 menos, aplicando aquí el adagio de que lo barato es caro.

Este centro hace el seguro gratis al quinto que demuestre que cualquier Sociedad, especialmente de las que funcionan en Madrid que hacen las operaciones á menos precio de 850, cuentan con garantías para responder en forma legal al cumplimiento de unos cuantos contratos, según estas ofrecen.

Para más detalles y para suscribirse, diríjanse á los señores:

D. EMILIO HERNANDEZ HERRERA

REPRESENTANTE GENERAL EN LA PROVINCIA DE MURCIA

RAMBLA, 10, (Horno del Pilón) MURCIA.

D. Rafael Zarauz Carrasco, Nogalte, 11, Lorca.—D. José Carrillo Magallón, Jumilla.—D. José María Cerdán, Aguilas.—D. Matías Verdú Barceló, Alguazas.—D. Juan Guillermo García Martínez, Bullas.—D. Joaquín Mata Caravaca.—D. Antonio Pujalte, La Unión.—D. Jesús Ortega Sax, y los señores Pina, Soriano y Compañía, S. Francisco 4.—Yecla.

AL DIA

MORALIDAD

El Gabinete presidido por el bondadoso general Azcarraga se encuentra en crisis.

El ministro de Marina Sr. Cohian á presentado la dimisión.

Estos frecuentes cambios de personalidades en los gobiernos, constituyen una verdadera desgracia nacional, sea cual fuése el país dondo se verifique, pero en España es mucho más funesta esta desgracia que podemos calificar de calamidad pública, por que los Consejeros de la Corona tan pronto toman posesión de su cargo deshacen lo hecho por sus antecesores, aunque sepan que con su proceder perjudican al país.

Algunos de los innumerables gobernantes que han pasado por el banco azul en estos últimos años, quizá haya tenido el deseo de mejorar el estado de la nación, pero lo efímero de su gestión gubernativa, y el encono de sus enemigos que, en definitiva, son todos aquellos que no consiguen puesto oficial, ó destino productivo, le habrán impedido realizar sus proyectos.

Este desbarajuste gubernativo nos tiene postrados, malhechos á los españoles y da motivo á los extrangeros para calificar de nación moribunda á nuestra querida patria, que en tiempos mejores dictaba órdenes á los demás paises del mundo.

¿Dónde están las energías de los españoles de ayer? ¿Qué se han hecho de aquellos hombros que asombraron con su talento á todos los Gabinetes europeos? No es posible que se haya extinguido su raza, búsquense con cuidado y quizá se encuentren retirados en su hogar, lamentando el desconcierto que reina en las esfsras del Gobierno

Para que cese el estado angustioso por que atraviesa España, se hace preciso que los hombres probos y de buena voluntad, annen sus fuerzas, hasta conseguir una sana administración que haga cambiar su inópia en extremada opulencia.

El remedio urge ponerlo en practica, y si deseamos que el pais adquiera su perdido poderío, fomentese el comercio, la industria y lo agricultura, inagotables fuentes de riqueza, pues de continuar la emprendida senda, de no efectuarse esa regeneración, pudiera ocurrirnos en tiempo más ó menos lejano, que los grandes imperios se repartiesen los despojos de la Peninsula, como aconteció con la desdichada Palonia.

¿Qué se nocesita para que nuestros prohombres lleguen á la consecución de obra tan patriotica?

Moralidad.

EL PADRON DE CÉDULAS

Se está efectuando en esta capital por funcionarios que ha nombrado la Dirección general de contribuciones, impuestos y rentas, el reparto á domicilio de las hojas declaratorias que han de servir para formar el padrón de cédulas personales del año corriente.

Los contribuyentes al impuesto, que son todas las personas mayores de catorce años, están en el deber de redactar con exactitud y claridad las referidas hojas, enterándose detenidamente de las observaciones insertas en ellas, á fin de no incurrir en las responsabilidades que establece la instrucción.

Las circunstancias que deben declararse son las que cada individuo tuviera el día 1.° del actual.

Si por variación de circunstancias desde que se redacta la hoja hasta qué se distribuyan las cédulas se viene obligado á cédula de mayor categoría, deberá modificarse la hoja primitiva, expresando las nuevas circunstancias.

Los perceptores de haberes del Estado activos ó pasivos están obligados á llenar las mencionadas hojas, sin que á ello se oponga el que pueda ordenarse que obtengan las cédulas como en años anteriores, por conducto de sus habilitaciones respectivas.

Los vecinos que terminado el més de Febrero no hayan recibido en sus domicilios las hojas declaratorias, deberán manifestarlo á la administracción de Hacienda, que ordenará queden servidos.

ESPAÑA HISTORICA

XLIX.

ZARAGOZA

La época de la fundación de esta ciudad tambien está oculta á través de los tiempos. Muchos creen que sus primitivos nombres *Auripia* y *Salduba* se los dieron á consecuencia de las arenas de oro que arrastraba la corriente del Ebro y de la mucha sal que se encontraba en sus montes, pero los datos históricos que están comprobados arrancan desde que Octavio Cesar Augusto conceptué como excelente la posición que la antigua ciudad ocupaba, y edificó á *Cesar Augusta*.

Dos hechos memorables ocurrieron en esta ciudad durante la dominación romana; es el primero, según piadosa tradición, la aparición en carne mortal de la Virgen María al apóstol Santiago, y el segundo la notable persecucion décima que en el año 303 sufrieron los cristianos, siendo martirizados Santa Engracia, San Lamberto, San Lupercio y otros compañeros, en tan excesivo número, que los recuerda y conmemora la iglesia con el nombre de los *Innumerables mártires de Zaragoza*.

Durante el siglo V, unida *Cesarea Augusta* á la suerte del imperio romano, fué tomada por los suevos al mando de Rechiario. El año 466 se apoderó de ella, después de haberla sitiado el fratricida rey Eurico y desde entonces perteneció á la monarquia goda, hasta la invasión de los moros.

Dos concilios se celebraron en esta ciudad durante la dominación de los godos. En poder de los moros la pusieron estos por nombre *Medina SiraKoussa* de donde vino á llamarse Zaragoza, nombre que también derivan algunos historiadores del de «Cesárea Augusta.»

Durante la dominación sarracena sufrió esta ciudad las consecuencias de las terribles rivalidades que entre las diversas razas de los vencedores surgieron. Cercada la ciudad en 1116 y 1118 por don Alfonso I el Batallador cayó al fin en poder de éste, después de haber sufrido cuatro siglos de yugo sarraceno.

Desde entonces fué capital del antiguo reino de Aragón.

En 1276 fué coronado rey en esta ciudad Pedro III el Grande y reina doña Constanza. Dicho rey celebró Cortes en ella en 1285 y las hubo también en 1325. Tres años después fué coronado en la misma Alfonso IV el Benigno, reunió Cortes en ellas y juró y confirmó los fueros y privilegios del reino En el reinado de Pedro III el Ceremonioso ocurrieron algunos disturbios en Zaragoza al ponerse el rey en pugna con la Unión, logrando derrotar á los partidarios de ella en la célebre batalla de Epila; después de lo cual convocó Cortes, y cuéntase que al querer rasgar con su propio puñal el pergamino en que constaban los fueros y privilegios de la Unión, se hirió en la mano y exclamó: «Privilegio que tanto ha costado no debe ser borrado con menos que con sangre real;» á cuyo hecho se debe el que se conozca á este rey con el nombre de don Pedro «el del Puñalet» ó del «Penyalet» como dicen los catalanes.

(Se continuará)